



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

Medellín, Seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	JUAN CARLOS VELASQUEZ GOMEZ
DEMANDADOS	JAIRO EDISON MOLINA SALDARRIAGA INDUSTRIAS HACEB S.A NIT 890.900.281-4
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2024 0009 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Requiere apoderados.

En el trámite de la referencia, se advierte que el memorial de reforma a la demanda no quedó cargado en la plataforma SIUGJ. Se requiere a la parte demandante para que cargue nuevamente el memorial.

También se requiere a la parte demandada para que cargue nuevamente la contestación a la demanda; toda vez que, al revisar dicha plataforma, figuran los registros en el sistema, pero no se visualizan los documento.

En el evento en que, no puedan realizar el registro en el SIUGJ, se requiere a los profesionales del derecho que informen al Juzgado a través del correo electrónico y soliciten soporte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9af3b9704d756175a20300e9a7b7bca9440200173c640399572bdb5943c1cb**

Documento generado en 06/05/2024 01:29:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>